INFORME DE INSPECCIÓN

Cliente: Nova Andino Litio SpA **RUT:** 79.626.800-K
Dirección: ANÍBAL PINTO 3228, SAN PEDRO DE ATACAMA - ANTOFAGASTA
Proyecto: MONITOREO HIDROGEOLÓGICO EN SALAR DE ATACAMA Y SALAR DEL CARMEN

Nombre Punto: L5-8

Instrumento Ambiental: RCA 226/2006

Lugar de Inspección: AGUAS DE QUELANA
Comuna/Región: SAN PEDRO DE ATACAMA, REGION DE ANTOFAGASTA
Técnica de Inspección: MANUAL
Tipo de Inspección: PUNTUAL
Tipo Agua: SUBTERRANEA

Periodo informado: febrero 2026
Tipo de Nivel: Estático
Altura Stick Up: 67
Altura Base aprox.: 11
Mediciones: NIVEL FREÁTICO

DATOS EN TERRENO

Monitoreos Realizados en el Periodo
Pozo: L5-8
Tipo de Nivel: Estático

N°	Fecha	Hora Oficial	Nivel (mbpr)	Monitor	Rut	Equipo	Observación
1	01-02-2026	10:55	1,392	Cristian Castillo	17174607-8	625100-101 P2 30m	
2	02-02-2026	11:43	1,391	Fabianno Caverlotti T.	17530437-1	625100-101 P2 30m	
3	03-02-2026	11:33	1,392	Fabianno Caverlotti T.	17530437-1	625100-101 P2 30m	
4	04-02-2026	11:04	1,393	Fabianno Caverlotti T.	17530437-1	625100-101 P2 30m	
5	05-02-2026	11:34	1,392	Dean Bugueño H.	13537217-K	625100-101 P2 30m	
6	06-02-2026	11:07	1,395	Dean Bugueño H.	13537217-K	625100-101 P2 30m	
7	07-02-2026	10:42	1,395	Dean Bugueño H.	13537217-K	625100-101 P2 30m	
8	08-02-2026	11:14	1,395	Dean Bugueño H.	13537217-K	625100-101 P2 30m	
9	09-02-2026	11:37	1,395	Claudio Rojas T.	15972290-2	625100-101 P2 30m	
10	10-02-2026	11:31	1,396	Claudio Rojas T.	15972290-2	625100-101 P2 30m	
11	11-02-2026	11:18	1,397	Claudio Rojas T.	15972290-2	625100-101 P2 30m	
12	12-02-2026	11:44	1,397	Claudio Rojas T.	15972290-2	625100-101 P2 30m	

mbpr : metros bajo el punto de referencia

DATOS EN TERRENO

Monitoreos Realizados en el Periodo

Pozo: L5-8
Tipo de Nivel: Estático

N°	Fecha	Hora Oficial	Nivel (mbpr)	Monitor	Rut	Equipo	Observación
13	13-02-2026	11:23	1,398	Dean Bugueño H.	13537217-K	625100-101 P2 30m	
14	14-02-2026	10:45	1,399	Dean Bugueño H.	13537217-K	625100-101 P2 30m	
15	15-02-2026	11:15	1,399	Dean Bugueño H.	13537217-K	625100-101 P2 30m	
16	16-02-2026	10:44	1,401	Claudio Rojas T.	15972290-2	625100-101 P2 30m	
17	17-02-2026	11:12	1,401	Claudio Rojas T.	15972290-2	625100-101 P2 30m	
18	18-02-2026	10:57	1,401	Claudio Rojas T.	15972290-2	609543-101 P2 100m	Medido con pozómetro 609543
19	19-02-2026	11:43	1,400	Cristian Castillo	17174607-8	625100-101 P2 30m	
20	20-02-2026	12:04	1,397	Cristian Castillo	17174607-8	625100-101 P2 30m	
21	21-02-2026	11:41	1,397	Cristian Castillo	17174607-8	625100-101 P2 30m	
22	22-02-2026	10:45	1,395	Cristian Castillo	17174607-8	625100-101 P2 30m	
23	23-02-2026	11:03	1,395	Fabianno Caverlotti T.	17530437-1	625100-101 P2 30m	
24	24-02-2026	11:32	1,395	Fabianno Caverlotti T.	17530437-1	625100-101 P2 30m	
25	25-02-2026	11:05	1,395	Fabianno Caverlotti T.	17530437-1	625100-101 P2 30m	
26	26-02-2026	11:23	1,397	Fabianno Caverlotti T.	17530437-1	625100-101 P2 30m	
27	27-02-2026	11:12	1,398	Cristian Castillo	17174607-8	625100-101 P2 30m	
28	28-02-2026	11:22	1,400	Cristian Castillo	17174607-8	625100-101 P2 30m	

mbpr : metros bajo el punto de referencia

Observaciones:

Sin acceso los fines de semana y feriados, por petición de la comunidad de Peine. Desde el domingo 07 de septiembre, debido al cambio de horario en Chile, SEGEA realiza mediciones en UTC-3 y SQM en UTC-4.

Referencia Procedimiento:

P-HIDRO-04	Procedimiento Medición de Niveles Freáticos
I-HIDRO-10	Instructivo Específico Registro Fotográfico

Inspector Ambiental Autorizado por S.M.A.

Nombre: MARLENE ULLOA EWERT
Cod. I.A./Rut: 13150585-K
Cargo: ADMINISTRADOR DE CONTRATOS - INSPECTOR AMBIENTAL

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS - INSPECTOR AMBIENTAL

Representante Legal

Nombre: CECILIA OLIVERA ALLENDES
Rut: 9.674.462-5
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Punto: **L5-8**
Instrumento Ambiental: **RCA 226/2006**

Coordenadas UTM WGS84

Este:	594827
Norte:	7403503

Fecha exacta de captura: 01-02-2026 a las 10:56:16
Este: 594825.21, Norte: 7403502.49, Número de zona: 19

Sector:
AGUAS DE QUELANA

Comuna/Región:
SAN PEDRO DE ATACAMA, REGION DE ANTOFAGASTA

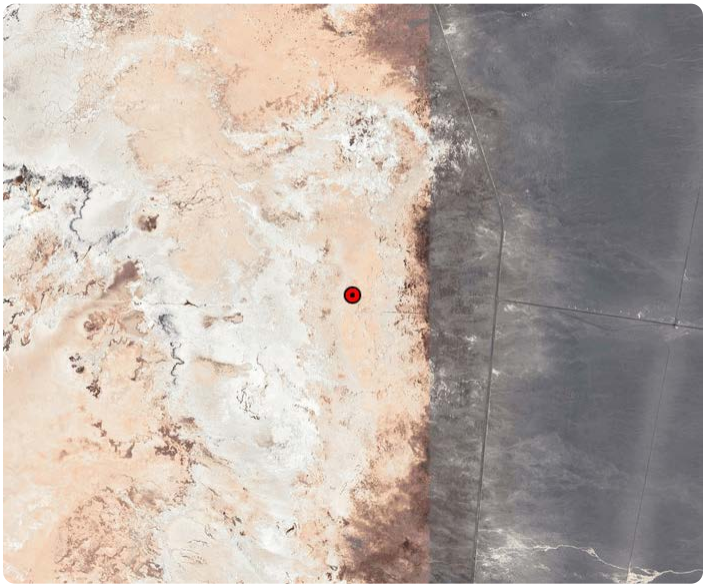

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, MARLENE ULLOA EWERT, RUN N° 13150585-K, domiciliado en PASAJE CAPÍN Nº 3470, VILLA LOMAS HUASI - CALAMA- CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en mi calidad de inspector ambiental N° 13150585-K, ETFA 040-01, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Nova Andino Litio SpA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don CARLOS CESAR DIAZ ORTIZ, RUN N° 10.476.287-5 representante legal de Nova Andino Litio SpA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Nova Andino Litio SpA
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Nova Andino Litio SpA
- No he controlado, directa ni indirectamente a Nova Andino Litio SpA

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de inspección ETFA 43486 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2 de marzo de 2026

Firma Inspector Ambiental
Código IA 13150585-K

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, CECILIA LUZMIRA OLIVERA ALLENDES, RUN N° 09.674.462-5, domiciliado en AVDA. LA PAZ 1447, LOTE 4A, CALAMA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD DE SERVICIOS Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES LTDA. Sucursal Calama, Código ETFA 040-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con NOVA ANDINO LITIO SPA, RUT N° 79.626.800-K, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con CARLOS CESAR DIAZ ORTIZ, RUN N° 10.476.287-5, representante legal de NOVA ANDINO LITIO SPA, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha controlado, directa ni indirectamente a NOVA ANDINO LITIO SPA
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por NOVA ANDINO LITIO SPA
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.
- Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don CARLOS CESAR DIAZ ORTIZ, RUN N° 10.476.287-5, representante legal ni con NOVA ANDINO LITIO SPA

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de NOVA ANDINO LITIO SPA y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de inspección ETFA 43486 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

2 de marzo de 2026

Firma Representante Legal

Fin del reporte informe ETFA N° 43486